

Con fundamento en el artículo 52 fracción III de la Ley de Educación del Estado de Querétaro, la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Querétaro y el Reglamento de Becas de la **Universidad Tecnológica de Querétaro**.

La Universidad Tecnológica de Querétaro, con el objeto de apoyar a los estudiantes en situación económica vulnerable y que, con motivo de la contingencia COVID-19, se encuentran en situación de riesgo de abandono escolar en nuestros diferentes programas educativos en el cuatrimestre **mayo-agosto 2023**, realiza la siguiente:

## **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN BECA SOCIOECONOMICA INCLUYE APOYO SOLIDARIO**

**CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO 2023**

**TIPO DE BECA:**

**BECA SOCIOECONÓMICA DE APOYO SOLIDARIO COVID-19  
Trámite Renovación y Primera Vez.**

Podrán participar los alumnos de la Institución de los diferentes Programas Educativos de Técnico Superior Universitario, Licenciatura e Ingeniería que hayan obtenido **promedio mínimo de 8.0** en el cuatrimestre **enero-abril 2023**.

De acuerdo con las siguientes Bases:

- **El promedio mínimo para participar es de 8.0** (ocho punto cero) obtenido en el cuatrimestre inmediato anterior.
- **No haber presentado** ningún examen extraordinario o de última asignatura en el cuatrimestre **enero-abril 2023**.
- **No contar con otra beca** o apoyo equiparable a esta, sin importar cualquiera que sea su índole, ya sea otorgada por algún otro programa, la Universidad, el Gobierno Municipal, Estatal o Federal.
- **No haber cambiado** de Programa Educativo.
- **No haber realizado el pago de reinscripción** del cuatrimestre en curso, o durante el proceso de la beca.

- **Registrar solicitud en tiempo y forma.** Es importante completar con exactitud todos los datos solicitados, antes de finalizar el registro se podrá revisar la información capturada para editar o validar los datos proporcionados, **al enviar la solicitud de beca, el sistema ya no permitirá la modificación de datos.**
- **En la solicitud de beca adjuntar la documentación requerida.**

Es importante señalar que el trámite será **“RENOVACIÓN DE BECA”**, si se obtuvo la misma beca en el cuatrimestre **enero-abril 2023** de otra forma, el trámite será considerado **“PRIMERA VEZ”**.

## CONSIDERACIONES

El beneficio de beca socioeconómica será otorgado de acuerdo a los siguientes porcentajes:

**100%, 75%, o 50%** asignado únicamente sobre el monto de reinscripción del cuatrimestre **mayo-agosto 2023**, considerando la vulnerabilidad del aspirante.

Para realizar el registro de solicitud de beca en el sistema es indispensable que todas las calificaciones del cuatrimestre **enero-abril 2023** estén registradas en el sistema académico.

Todos los solicitantes de beca deberán registrar su solicitud de forma completa, acreditar el cumplimiento de los requisitos y enviar los documentos necesarios dentro de los plazos y fechas establecidos en esta Convocatoria, de no ser así, la solicitud no será procedente.

## PROCESO

### 1. REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de beca se deberá realizar del **8 al 12 de mayo 2023** en la página [www.uteq.edu.mx](http://www.uteq.edu.mx) en:

*Portal del Alumno/Servicios de Apoyo/Becas/ Solicitud de Beca- Socioeconómica o Socioeconómica Apoyo Solidario (el registro de solicitud en línea incluye el estudio socioeconómico, al finalizar el registro emitirá número de solicitud y debe contener todos los datos registrados).*

Los datos generales tales como: nombre, matrícula, cuatrimestre, carrera y promedio, serán los ya registrados en el SIIL (*Sistema de Información Integral en Línea*); el promedio para participar será el registrado en el sistema académico.

Es necesario al concluir la solicitud, descargar el archivo y guardarla en caso de alguna aclaración posteriormente.

En caso de algún problema al momento del registro de beca, o sí al finalizar la solicitud y en la impresión del registro no aparece la información completa, deberá enviar correo electrónico a: [blanca.landeros@uteq.edu.mx](mailto:blanca.landeros@uteq.edu.mx), dentro del período establecido para el registro de solicitud.

## 2.-DOCUMENTOS REQUERIDOS

Comprobante de ingreso mensual reciente (no mayor a 2 meses), adjuntar documento(s) escaneado(s) en un solo PDF en la solicitud de beca. (archivo no mayor a 2MB).

Opción para comprobar el ingreso mensual:

1. Comprobante de pago que demuestre el ingreso mensual, si el pago de la persona que sustenta al estudiante es POR SEMANA deberá adjuntar 4 recibos de nómina consecutivos (PARA DEMOSTRAR EL INGRESO MENSUAL); sí es quincenal 2 recibos de nómina consecutivos; sí es catorcenal 2 recibos de nómina consecutivos, o sí es mensual, bastará 1 recibo. Para todos los casos, deberán tener fecha reciente.
2. Carta Laboral emitida por la empresa en hoja membretada, esta deberá incluir la razón social, domicilio, teléfono y firma del gerente, encargado o responsable de la empresa. La carta deberá indicar el nombre del trabajador, puesto que ocupa o trabajo que desempeña, antigüedad, ingreso mensual y **DEBERÁ MENCIONAR QUE SE REALIZA LA CARTA PORQUE NO EMITE RECIBOS DE NÓMINA.**
3. Aquellos que no tengan una relación laboral con una empresa, un patrón o sean trabajadores independientes, podrán entregar una carta de escrito libre en la que se describa de quién depende económicamente, qué trabajo desempeña, su ingreso mensual y el número de personas que dependen de ese ingreso y gastos. El escrito deberá contener la siguiente leyenda: “Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada en este escrito es verdadera y estoy de acuerdo a que se compruebe la veracidad de esta información, si así se requiere.” La carta deberá estar firmada en original por el trabajador, describiendo que no existe recibo de ingresos y deberá contener fecha, nombre, dirección, teléfono y adjuntar copia de la identificación oficial de la(s) persona(s) que sustenta los ingresos. (Adjuntar en archivo escaneado en pdf no mayor a 2MB).
4. Para estudiantes que dependen de una persona pensionada deberán presentar el informe de pago mensual emitido por la institución que lo otorga.

**NOTA:** Los documentos comprobatorios de ingresos que se presenten, deberán ser consecutivos del mes reciente o máximo 2 meses anteriores, al momento que se realiza el registro de beca.

Si el documento anexo carece de los elementos solicitados o se encuentra incompleto, es motivo de rechazo de solicitud, por incumplimiento de requisitos.

### 3.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán a partir del día: 9 de junio de 2023.

Para su consulta se deberá Ingresar a [www.uteq.edu.mx](http://www.uteq.edu.mx): Portal del Alumno sección Servicios de Apoyo, Becas, Resultado de Beca: **Autorizada o Rechazada**

**SI LA BECA ES AUTORIZADA:** se aplicará el beneficio de beca otorgado directamente en su recibo de reinscripción:

**Beca otorgada del 100% descargar recibo de reinscripción,** guardar para la comprobación de beca del cuatrimestre **mayo-agosto 2023.**

**Beca otorgada del 75% o 50% descargar recibo de reinscripción,** consultar la fecha y realizar el pago del monto correspondiente faltante para completar el total de pago del cuatrimestre **mayo-agosto 2023.**

**SI LA BECA ES RECHAZADA:** descargar recibo de reinscripción, **realizar el pago correspondiente,** mismo que podrá generar desde el portal del alumno, de acuerdo a las opciones estipuladas de pago por la Secretaría de Administración y Finanzas que estarán vigentes en el recibo de reinscripción disponible a partir de la fecha de resultados.

- **El cumplimiento de los requisitos NO garantiza la obtención de beca.** *El número de becas a otorgar depende del presupuesto autorizado por el Comité de Becas de la Universidad y hasta el alcance del mismo.*
- 

**La fecha única de prórroga para alumnos en proceso de beca, será: 30 junio del 2023.**

Posterior a esta fecha, para el pago de reinscripción deberán apegarse a la disposición de fechas y cuotas estipuladas de la Secretaría de Administración y Finanzas.

**Nota:**

- **El cumplimiento de los requisitos NO garantiza la obtención de beca.** *El número de becas a otorgar depende del presupuesto autorizado por el Comité de Becas de la Universidad y hasta el alcance del mismo.*
- **Es indispensable realizar el registro de solicitud de Beca,** para el trámite.
- La beca otorgada sólo **será vigente para el cuatrimestre** en que se realiza el trámite.
- **No se tramitarán solicitudes que presenten información incompleta** o fuera de las especificaciones de esta convocatoria.
- La beca otorgada sólo será aplicable al monto de inscripción o reinscripción correspondiente al pago regular.
- **Si se realiza pago de reinscripción** durante el proceso de beca, la solicitud no procederá.

#### 4.- CANCELACIÓN DE BECA

Las Becas podrán ser canceladas en cualquier momento si el beneficiario se encuentra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- **Ser beneficiado por alguna otra beca** ya sea otorgada por algún otro programa, la Universidad, el Gobierno Municipal, Estatal o Federal aplicable al mismo periodo.
- **Haber presentado una evaluación extraordinaria** y de última asignatura en el cuatrimestre inmediato anterior.
- **Cuando no obtenga el promedio mínimo requerido** en el cuatrimestre inmediato anterior.
- Cometer una **falta grave dentro de la Universidad** de las consideradas y sancionadas en el Reglamento Académico para los Alumnos de la Universidad.
- **Cambiar de programa educativo** independientemente del motivo que originó el cambio.
- **Incurrir en falsificación** o alteración de documentos.
- **Cualquier otro caso donde se identifique el dolo o mala fe** por parte del alumno.
- **CUANDO SE REALICE EL PAGO DE REINSCRIPCIÓN** correspondiente al cuatrimestre antes de la emisión de resultados.

La fecha única de prórroga para alumnos en proceso de beca, será: 30 junio del 2023.

Posterior a esta fecha, para el pago de reinscripción deberán adecuarse a las cuotas estipuladas de la Secretaría de Administración y Finanzas.

#### DATOS DE CONTACTO:

Dudas o aclaraciones  
Coordinación de Becas  
Blanca Landeros Sandoval  
Correo: [blanca.landeros@uteq.edu.mx](mailto:blanca.landeros@uteq.edu.mx)  
Teléfono: 442 209 61 00 ext. 1316

***Santiago de Querétaro, Qro., 27 de abril de 2023***